



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que asista a una reunión de trabajo a la Cámara de Senadores, a fin de informar sobre los avances de las investigaciones y los resultados obtenidos a más de dos meses de la creación de la oficina especial para el Caso Iguala.

Con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de febrero de 2015, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, y los Senadores Jorge Luís Lavalle Maury y Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante el Pleno del Senado de la República la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que asista a una reunión de trabajo a la Cámara de Senadores, a fin de informar sobre los avances de las investigaciones y los resultados obtenidos a más de dos meses de la creación de la oficina especial para el Caso Iguala.
2. En esa misma fecha, mediante oficio número DGPL-2P3A.-1548, la Mesa Directiva dirigió a la Presidencia de esta Comisión, el turno correspondiente de la Proposición con Punto de Acuerdo que se describe a continuación de acuerdo al:

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora y los Senadores proponentes recuerdan que la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, policías del municipio de Iguala, Guerrero, abrieron fuego contra estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", así como también en contra de integrantes del equipo de fútbol "Avispones de Chilpancingo". Los primeros informes reportaron la muerte de tres estudiantes, un jugador de fútbol, el chofer del autobús del equipo de fútbol y la pasajera de un taxi, además de la desaparición de 57 estudiantes normalistas.

Señalan que para el día 30 de septiembre se reportó que 14 estudiantes ya habían regresado a sus hogares y permanecían 43 normalistas desaparecidos. Posteriormente y tras diversas investigaciones, fue señalado un vínculo entre la policía municipal y el grupo criminal "Guerreros Unidos", que actuando bajo las ordenes de José Luís Abarca, Presidente Municipal de Iguala, y de su esposa María de los Ángeles Pineda Villa, fueron los que presumiblemente dieron la orden para evitar que los estudiantes llegaran a su destino. Tanto el Presidente Municipal como su esposa fueron detenidos en la demarcación política de Iztapalapa del Distrito Federal el 4 de noviembre de 2014.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

En este sentido, refieren que la señora María de los Ángeles fue trasladada el 04 de enero del presente año, a un centro de reclusión federal en Tepic, Nayarit, luego de que un juez federal emitiera una orden de aprehensión en su contra por los delitos de delincuencia organizada y lavado de dinero; y a quien por cierto le fuera negado el amparo por presuntas violaciones a sus derechos humanos durante el procedimiento judicial e incomunicación por parte de personal de la Procuraduría General de la República.

Por otro lado indican, que respecto a la actuación del ex Alcalde José Luis Abarca, según investigaciones fue quien dio la orden a la policía municipal detenerlos al suponer que se dirigían a boicotear el acto de informe de gobierno de su esposa María de los Ángeles Pineda, para lo que pidió apoyo a la policía del vecino municipio de Cocula. Como resultado de dicha "detención" resultaron fallecidas seis personas, entre ellas tres normalistas, 25 resultaron heridos y 43 más quedaron en calidad de desaparecidos, todos ellos estudiantes de la escuela rural.

Asimismo refieren, que para el martes 27 de enero del 2014, el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, declaró que "los normalistas fueron privados de la libertad, privados de la vida, incinerados y arrojados al río San Juan".

De igual forma, destacan, que la noche del martes 27 de enero, los padres de los normalistas, mediante el comunicado suscrito por los mismos y elaborado en colaboración con el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., rechazaron a través de una lista de 10 puntos los resultados de la investigación de la Procuraduría General de la República.

Ante este contexto, evidencian, que se tiene conocimiento de diversos comunicados de prensa emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en torno a los 43 normalistas desaparecidos, sin embargo, se desconocen los avances de las investigaciones que realiza la CNDH a través de la Oficina Especial para el caso Iguala.

En resumen, argumentan, que dado que la Procuraduría General de la República ha presentado sus conclusiones respecto de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas y ante la inconformidad de los padres de los estudiantes, resulta indispensable conocer sobre los avances que tiene la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como coadyuvar en caso de ser necesario, con dicho Organismo Nacional a fin de que pueda presentar sus recomendaciones a la mayor brevedad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

Por lo anteriormente expuesto, la Senadora y los Senadores proponentes someten a consideración del Pleno de este Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *El Senado de la República solicita respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que asista a una reunión de trabajo a esta Soberanía, a fin de informar sobre los avances de las investigaciones y los resultados obtenidos a más de dos meses de la creación de la Oficina Especial para el Caso Iguala.*

III.- CONSIDERACIONES

Las y los legisladores que integramos esta Comisión de Derechos Humanos coincidimos con el ánimo de la Proposición, toda vez que, el derecho a la verdad pertenece a las víctimas de violaciones de derechos humanos, a sus familiares y a la sociedad en general, por lo que es necesario dar a conocer los avances de las investigaciones y los resultados que haya por parte de las autoridades competentes.

El 6 de junio de 1990 nació por decreto presidencial una institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) tiene competencia en todo el territorio nacional para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, el artículo 6 fracción XV de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que la Comisión puede Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente.

En esta tesitura, es necesario reconocer la entereza y determinación que ha mostrado el Ombudsman Nacional ante la grave crisis en derechos humanos que vive el país, en específico, con el caso Iguala.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

El día 18 de diciembre de 2014, mediante el Comunicado de Prensa CGCP/354/14 emitido por la CNDH, se dio a conocer que el Presidente de la Comisión, Luís Raúl González Pérez, creó una Oficina Especial para el Caso Iguala y nombró como titular de la misma al maestro José T. Larrieta Carrasco, quien se encargará de atender las violaciones graves a derechos humanos por los lamentables acontecimientos ocurridos en esa ciudad los días 26 y 27 de septiembre pasado.

Con la creación de la mencionada oficina, se busca mantener comunicación directa con los padres de los normalistas desaparecidos y sus representantes, así como con las ONG nacionales e internacionales, y grupos defensores de derechos humanos que los acompañan, con el fin de brindar la atención prioritaria que el asunto reclama. Además, deberá fortalecer sus tareas hacia la determinación de conductas u omisiones violatorias de derechos humanos en que algunas autoridades pudieron incurrir antes, durante y después de los referidos acontecimientos.

De igual forma, serán funciones del titular de la Oficina Especial impulsar la integración del expediente de queja, procurar la información de toda autoridad que debe proporcionarla y analizar las constancias que obren en averiguaciones previas, tanto del fuero federal como del local, para identificar cualquier probable violación a derechos humanos, así como estar atento a que las autoridades agoten todas las líneas de investigación que conforme a derecho procedan.

Aunado a lo anterior, es evidente que la CNDH, cumple con el mandato constitucional establecido en el artículo 1 y 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de proteger los Derechos Humanos e investigar sus violaciones.

Ahora bien, esta Comisión considera pertinente destacar que derivado de los resultados de la investigación del "Caso Iguala", el pasado 23 de julio la CNDH presentó el informe "Estado de la investigación del *Caso Iguala*", documento elaborado a través de su Oficina Especial para dicho tema, que incluye una relatoría de sus hallazgos tras la revisión del expediente que integra la información de las acciones emprendidas por el Estado en torno a lo ocurrido los días 26 y 27 de septiembre del año 2014.

En este informe previo, la CNDH emite 32 observaciones y propuestas, en todas y cada una de ellas señala de manera puntual los errores de las instancias, en diferentes ámbitos de competencia, que han sido omisas en diferentes grados y han dejado de cumplir parcialmente con sus responsabilidades.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

Por ello, el informe da cuenta de los errores que ha habido en el seguimiento del caso, los principales: “fallas en las averiguaciones, falta de atención y asistencia a las víctimas, y omisiones en la práctica de diligencias ministeriales federales y locales”.

Finalmente, el Informe señala que los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 necesitan ser totalmente esclarecidos y todos los responsables, independientemente de su modo de participación, sancionados en los términos que establecen las leyes. Únicamente con la verdad y la justicia podrá haber alivio para los ofendidos, las víctimas y sus familiares. Sólo con esos valores se podrá conseguir la recuperación del tejido social ante la indignación de la colectividad que sigue profundamente conmovida por tan lamentables acontecimientos.

En la perspectiva de quienes integramos esta comisión dictaminadora, resulta muy importante que la CNDH de seguimiento a los avances de la investigación emprendida por la Oficina Especial para el caso Iguala, refrendando así la convicción de trabajar coordinadamente y con el compromiso de apoyar en el esclarecimiento del caso Iguala. Y precisamente en esta lógica, es de destacarse que el pasado 30 de agosto del presente año, la Procuraduría General de la República (PGR) haya entregado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) los posicionamientos específicos sobre las 26 observaciones y propuestas formuladas en el informe “Estado de la investigación del caso Iguala”, presentado por el organismo nacional en julio pasado.

En el documento, la PGR dio a conocer los avances en las investigaciones sobre los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del año pasado en Iguala, Guerrero, con el propósito de hacer una aportación a la labor de la Oficina Especial para el Caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Además la PGR reiteró su compromiso con las tareas de búsqueda, el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables, actuando, como lo indica su mandato, con estricto apego a la ley, probidad, eficiencia y transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, las Senadoras y los Senadores integrantes de esta Comisión dictaminadora sometemos a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente resolutivo:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

PUNTO DE ACUERDO

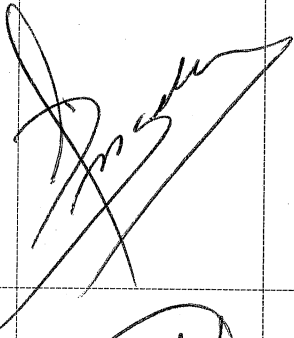
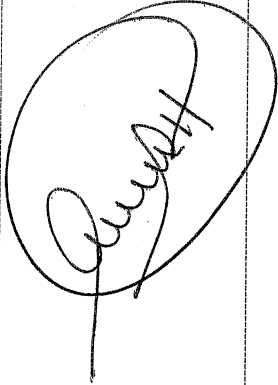
ÚNICO.- El Senado de la República solicita respetuosamente al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Lic. Luis Raúl González Pérez, que asista a una reunión de trabajo con las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, para presentar un informe sobre los avances en las investigaciones y los resultados obtenidos por la Oficina Especial para el Caso Iguala, a partir de la presentación del Informe "Estado de la investigación del *Caso Iguala*" y de las respuestas presentadas el pasado 30 de agosto del presente año por la Procuraduría General de la República.

H. Cámara de Senadores a los 02 días del mes de septiembre de 2015.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

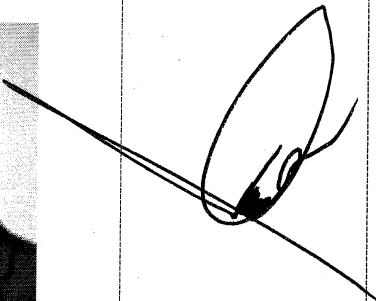


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANSORES SANROMÁN SECRETARIA			

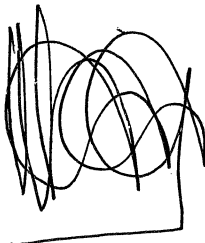


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA OFICINA ESPECIAL PARA EL CASO IGUALA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE	